



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del Sur”

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO PARA LA MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.

En el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México el día 03 de octubre del 2019, siendo las 11:00 horas. Reunidos en la Secretaría del Ayuntamiento con domicilio en Palacio Municipal sin número, Colonia Centro, Municipio de Chapa de Mota, México, C.P. 54350 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 I bis, 48 XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Gobierno Digital; 1, 2, 3 fracción II, 8 fracción V, 18 IV, 20 fracción II y III, 21 fracción XII, XIII y XIV, 23 fracciones III y IV, 26, 27, 46 y 80 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; artículo 1.5. Fracción II, VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México; artículos 4, 8, 22, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de los Municipios del Estado de México; y los artículos 4, 8, 22, 27, 28, 29 y 30 fracciones III, IV, IX y XI del Reglamento Municipal de la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

Orden del Día

- 1.- Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Exposición y aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2020.
- 3.- Exposición y aprobación del Tercer Avance trimestral de Mejora Regulatoria con evidencia.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Declaración del quorum legal. - Se procede a realizar el pase de lista correspondiente; acto seguido se declara debidamente instalada la sesión ordinaria siendo las 11:10 horas, con el quorum legal correspondiente.

Exposición y aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2020. – en uso de la palabra el Lic. Juan Martín Cruz Martínez titular de la dependencia da a conocer la propuesta para su análisis y aprobación respecto a la programación del plan anual 2020 de la Mejora Regulatoria de la Secretaría del ayuntamiento, manifestando la importancia de implementar acciones para lograr una mejora continua teniendo una base de comparación y poder conocer los trámites y servicios que se brindan en el área, así como los procedimientos y principalmente los requisitos que se le pide a la ciudadanía para acceder a los servicios, por lo que se propone lo siguiente:

Uno de los requisitos para poder obtener una constancia de vecindad en la Secretaría del Ayuntamiento lo es realizar una solicitud por escrito, en tal sentido para facilitar la expedición de la constancia de vecindad se implementara como mejora eliminar la

obligación de presentar su solicitud por escrito, bastara que la petición se realice de manera verbal.

Una vez concluida la exposición analizado y discutido el punto se somete a votación y a conocimiento, informando que se aprueba por unanimidad para su cumplimiento, ejecución y seguimiento dentro de las leyes y normas que esta misma plantea y por las cuales se rige.

Exposición y aprobación del tercer avance trimestral.- Se cumplió el avance en un 100% en cuanto a la atención a solicitudes de transparencia en este trimestre ya que se han dado respuestas a todas las solicitudes enviadas mediante el SAIMEX.

Se cumplió el avance en un 100% en cuanto a las solicitudes de búsqueda de documentos en los archivos municipales, ya que a la fecha se han dado respuesta a todas las solicitudes.

Asuntos Generales. - En uso de la palabra, el presidente de la Comité Interno para la Mejora Regulatoria en el desahogo de este punto, informando al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Clausura de la sesión. - no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la tercera sesión del comité interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa. Enterados de la importancia del contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

<p>Presidente del Comité interno y Titular de la Dependencia u Organismo</p>  <p>Lic. Juan Martin Cruz Martinez Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>Enlace de la Dependencia u Organismo ante la Comisión Municipal Para la Mejora Regulatoria.</p>  <p>Lic. Juana Esperanza Martínez Castillo ENCARGADA DE ARCHIVO</p>
<p>Vocal</p>  <p>C. María Alejandra Núñez Peralta Secretaria</p>	<p>Vocal</p>  <p>LIC. Maribel Alcántara Castillo Titular de Transparencia</p>